

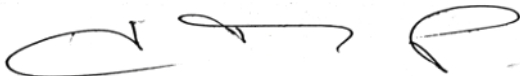


JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	PAVIMENTAR S.A.
Demandado	CONINGECON Y EUGENIO ABAD HOYOS JIMENÉZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00218 00
Asunto	REQUIERE

En respuesta a la solicitud referente a la expedición del comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de existencia y representación legal, donde conste la situación jurídica del bien, con la constancia de inscripción de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)¹

e.f

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 068 (E) Hoy 19 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.